



MAT. : AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS CESFAM ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON RAFAEL ENRIQUE YABRUDY MORGADO

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N° P 0452



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.
- Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
- Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.
- Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

DECRETO:

- Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 30.12.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y **RAFAEL ENRIQUE YABRUDY MORGADO**, Médico, R.U.N.: [redacted] domiciliado en [redacted] con vigencia desde el día 01 de enero 2023 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:
 - \$14.943 (Catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos) brutos, por hora cronológica realizada de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 Hrs.**
 - \$14.943 (Catorce mil novecientos cuarenta y tres pesos) brutos, por hora cronológica realizada los sábados de 08:00 a 14:00 Hrs.**
- Cárguese la presente contratación a la cuenta 215-21-03-001 "Otras Remuneraciones – Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- Notifíquese de manera personal a don **RAFAEL ENRIQUE YABRUDY MORGADO**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



Secretaria Municipal (2)
Rafael Yabrudy Morgado (1)
Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **30 ENE 2023**

FECHA SALIDA: **31 ENE 2023**

OBSERVACIÓN N°